



LOTA, 25 de Mayo 2022.-

DECRETO N°: 700

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Elizabeth de las Mercedes Aburto Ferreira	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 colchones de 1 plaza, 04 frazadas de 1 plaza y 2 juegos de sabanas de 1 plaza		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Colchones, ropa de cama y Canastas familiar*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, colchones, juegos de sábanas, frazadas y kit de aseo, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Encargado de Bodega.
 - DIDECO.
 - Administración y Finanzas (2)
 - Trabajadora Social /Sra. Rosemarie Mendoza Ayala.
 - Ley 20.285.-
- VPMU/JMAB/AGR/RMA/nsm.